



INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE POLITICAS LINGÜISTICAS – SPL

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: INTEGRACIÓN GRUPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO - IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Nº 03

INTEGRACIÓN GRUPO DIRECTIVO - COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

(1) Designación del Representante de la Dirección para la Administración del Sistema de Control Interno (Directivo de 1er. Nivel)

Nombre: Adolfo Damián Sánchez Bordón

Cargo: Secretario General

(2) Integrantes del Comité de Control Interno (Directivos de Primer Nivel)

Nombre	Cargo	Firma
1. Domingo Adolfo Aguilera Jiménez	Director General de Investigación Lingüística	
2. Celia Beatriz Godoy Riquelme	Directora General de Planificación Lingüística	
3. María de las Nieves Montiel Domínguez	Directora General de Documentación y Promoción de Lenguas Indígenas	
4. Máximo Gilberto Samaniego Vera	Director General de Administración y Finanzas	
5. María Benigna Alvarenga de Sánchez	Directora General de Gabinete	
6. Adolfo Damián Sánchez Bordón	Secretario General	
7. María Cristina González de Amarilla	Directora General de Auditoría Interna	
8. Juan Manuel Valenzuela	Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación	
9. Mirna E. Zárate González	Directora General de Gestión y Desarrollo de las Personas	

(3) Funciones:

- 1- Definir las directrices y políticas de implementación del Control Interno.
- 2- Definir las normativas de autorregulación del Control Interno, la dirección de su implementación, el seguimiento al avance del mismo, la evaluación permanente de su efectividad y la toma de decisiones para su mejoramiento.
- 3- Definir los objetivos, responsabilidades y resultados esperados de los equipos de trabajo a ser conformados, a fin de evaluar posteriormente su gestión.
- 4- Realizar un estudio detallado del Control Interno existente en la SPL.
- 5- Proponer un modelo de control interno, realizando un análisis exhaustivo de cada uno de los componentes de control y los estándares que lo conforman.
- 6- Definir la capacitación y asistencia técnica que requieren los Comités de Trabajo, según las responsabilidades encomendadas.

(4) Firma de la Máxima Autoridad de la Institución :